

DOCUMENTO Publicación: DEC_CON_DES_FAR_ESP_FAR_HOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1Z9D7-8M0E2-B4XZY Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- YAZMINA LEON MARTINEZ, Gerente, de IASS. Firmado 22/04/2024 09:12	ESTADO FIRMADO 22/04/2024 09:12



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA
Presidencia

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ANUNCIO

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, con carácter laboral interino y/o temporal, mediante concurso-oposición, de **una (1) Plaza de Farmacéutico/a, Especialidad Farmacia Hospitalaria, Grupo A1**, vacante en el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la configuración de una lista de reserva, aprobada por Decreto de la Presidencia de este Organismo Nº D0000001955, de fecha 01 de junio de 2023, se ha dictado Decreto de la Presidencia del IASS Nº D0000003421, de fecha 18 de abril de 2024, por el cual, **se declara desierta la citada convocatoria**, publicándose, el presente anuncio, para conocimiento general.

Contra el presente acto que, conforme al artículo 28 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, contados de la misma forma, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De optarse por el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otras acciones o recursos, que se estime procedentes en defensa de sus intereses.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.

La Gerente del Organismo Autónomo I.A.S.S.

Yazmina León Martínez

